Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Técnico/a Financiero/a FYDUCA en el marco del Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador.

Dirección de Administración y Finanzas

Noviembre 2026

1. Antecedentes.

El proceso de la Integración Económica Centroamericana, con el establecimiento de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) en 1951 y la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana en 1960, se inicia la etapa formal en cuanto a la institucionalidad de la Integración Económica de Centroamérica.

En los últimos años, la Integración Económica Centroamericana ha avanzado de una manera sustancial, en particular con la reciente incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica y la suscripción del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, el cual contempla compromisos en materia de Integración Regional.

Las Repúblicas de Guatemala y Honduras, históricamente han venido respaldando firmemente el proceso de integración económica centroamericana. Muestra de ello es que ambos países son firmantes del Tratado de Asociación Económica suscrito entre Guatemala, Honduras y El Salvador el 6 de febrero de 1960. De igual forma ambos países forman parte de Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana suscrito en el año 2007, por medio del cual los Estados reafirman su voluntad de constituir una Unión Aduanera.

Adicionalmente, en diciembre de 2014, los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala y Honduras, anunciaron su voluntad de avanzar en la profundización del proceso de integración económica, de conformidad con lo establecido en los instrumentos jurídicos centroamericanos, especialmente el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual en sus artículos 6 y 52 permite que dos o más países de la región, pueden avanzar en el proceso de integración hacia la unión económica con la celeridad que ellos decidan.

Durante los meses de febrero y abril de 2015, los Presidentes de ambos países suscribieron el “Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras” y el “Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras”, instrumentos a través de los cuales se establece el mandato, la base legal, el modelo de Unión Aduanera, el desarrollo de los trabajos y la ruta a seguir para la constitución de la Unión Aduanera entre ambas Repúblicas.

Así mismo, el Ordinal Séptimo del Protocolo Habilitante, define el rol de La Secretaría de Integración Económica Centroamérica (SIECA), y la constituye como Instancia de Apoyo Técnico y Administrativo del proceso de Unión Aduanera entre los Estados Parte del presente Protocolo y por otra parte, en el Ordinal Décimo del Protocolo Habilitante se establece el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en concordancia con el artículo 24 del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.

Adicionalmente, a partir del mes 26 de julio de 2017, El Salvador se incorporó al trabajo de las mesas técnicas para su adhesión al Proceso de Integración profunda, al finalizar el año 2018 se celebraron 7 rondas de negociación. Durante este proceso, la Asamblea Legislativa de El Salvador ratificó en el mes de noviembre de

2017 el Convenio de Compatibilización y en el mes de julio de 2018, el Protocolo de Adhesión al Protocolo Habilitante Guatemala-Honduras, el día 20 de agosto de 2018, El Salvador realizó el depósito del Protocolo de Adhesión en el SICA, el día 20 de noviembre de 2018, se incorporó a la Instancia Ministerial, conformada por los tres Estados Parte Guatemala, Honduras y El Salvador.

2. Objetivos de la asistencia técnica requerida.

Contar con asistencia técnica eficiente respecto al proceso de integración, contabilización, verificación, reportería, gestión de devolución, atención al cliente cuando sea el caso, concerniente al cobro de los servicios de transmisión electrónica de la FYDUCA en la plataforma electrónica en el marco del Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre Guatemala, Honduras y El Salvador (FEIUA).

3. Actividades principales de la consultoría requerida.

Dentro de las atribuciones requeridas como principales se encuentran las siguiente:

a) Realizar informes diarios, semanales y mensuales de los ingresos por percibir generados por la compra de Tokens.
b) Realizar informes diarios, semanales y mensuales de los ingresos por transmisión de FYDUCA, debidamente integrado por usuario(a)solicitante/exportador, cotejados con la cuenta bancaria e informes de la DTIC y CEIE.
c) Realizar informes diarios y finales de las cuentas por cobrar posterior a la activación del botón de pánico.
d) Registrar semanalmente los ingresos por percibir y los ingresos por transmisión en el Sistema de Administración Gerencial y deberá archivar los documentos respectivos.
e) Registrar y controlar en el Sistema de Administración Gerencial las transacciones realizadas por el cobro de Tokens por FYDUCA-Transmitida.
f) Deberá llevar un control auxiliar actualizado, el cual identifique las transferencias recibidas (ingresos por percibir), las FYDUCA transmitidas y el saldo disponible por usuario(a) solicitante/exportador.
g) Gestionar los requerimientos de los usuarios(as) solicitante/exportador por anulación de transacciones, reintegro o devolución de fondos por transacciones realizadas por error o de dudosa procedencia y contracargos.
h) Elaborar las conciliaciones bancarias respectivas.
i) Elaborar exenciones de Impuesto del Valor Agregado (IVA) cuando corresponda.
j) Elaborar y revisar la documentación soporte de los expedientes de pagos.
k) Mantener actualizados los registros auxiliares de las cuentas contables.
l) Apoyar en el cierre contable y asegurar el ingreso de toda la información relacionada a la FYDUCA.

4. Productos o entregables esperados.

4.1. Emitir 4 informes durante cada mes de vigencia del contrato. Cada informe deberá contener los datos de: ingresos por percibir, ingresos por transmisión y el control auxiliar actualizado, el cual identifique las transferencias recibidas (ingresos por percibir), las FYDUCAS transmitidas y el saldo disponible por usuario(a) solicitante/exportador.

4.2. Mantener actualizada la base de datos que acumule el histórico de registros relacionados a la FYDUCA.

5. Características de la contratación.

La contratación se realiza a través de contrato de prestación de servicios profesionales por servicios prestados, elaborado por la Dirección Jurídica de la SIECA, en el cual se especificará las actividades, productos esperados, honorarios, forma de pago y la duración de la contratación.

Todas las actividades deben desarrollarse en las instalaciones de la **SIECA en Guatemala**, ubicada en 4ta avenida 10-25 zona 14, ciudad capital de Guatemala, éstas se realizarán bajo la coordinación y supervisión del Contador General, del jefe/a del Departamento de Finanzas y el Director de Administración y Finanzas. Este es un contrato por prestación de servicios y exime a la SIECA la contraprestación del pago de prestaciones laborales.

Los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual e industrial, además de todas las soluciones tecnológicas e información, que se obtengan en la ejecución del contrato, serán irrevocable y totalmente otorgados a los países centroamericanos, administrada por la SIECA.

El(la) Profesional, al ser contratado, deberá contratar o contar con un seguro médico o estar cubierta por seguro social, que deberá estar vigente, durante la vigencia del contrato, para lo cual remitirá a la SIECA la documentación correspondiente que lo compruebe.

6. Tiempo de la asistencia técnica.

La consultoría tendrá una duración a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2027. Durante este periodo, el consultor deberá llevar a cabo todas las actividades acordadas y entregar los productos especificados según lo establecido en el contrato. Perfil del consultor (a).

- Formación Académica: Estudios universitarios de tercer año aprobado con estudios universitarios en contabilidad y/o auditoría, según el pensum académico.
- Experiencia Profesional: Un (1) año en puestos similares, con énfasis en elaboración de conciliaciones bancarias e Integraciones de las cuentas contables, elaboración de informe de ingresos, atención al cliente.
- Habilidades técnicas o bien conocimientos específicos:
 Conocimiento de Microsoft Office nivel intermedio (Word, Excel, Power Point),
 Conocimiento como valor agregado de SAP B1.

7. Criterios de Calificación.

<table>
<tr><th></th><th colspan="2">Criterios de Calificación</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td colspan="2">Estudios universitarios de tercer año aprobado con estudios universitarios en contabilidad y/o auditoría, según el pensum académico.</td><td rowspan="3">10%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Certificado de cursos aprobados</td></tr>
<tr><td>Cumple el requerimiento</td><td>No cumple el requerimiento</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2</td><td colspan="2">Dos (2) años o más de experiencia específicamente en áreas financieras y contables. Presentar constancias laborales, que indiquen que posee la experiencia en estas áreas y la descripción de las actividades o funciones.</td><td rowspan="3">15%</td></tr>
<tr><td>1 año de Experiencia 5%</td><td>2 años o más de Experiencia 15%</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

3	Conocimiento y manejo intermedio de paquetes utilitarios de Windows y MS-Office Word, Power Point, Outlook, SAP, etc.		10%
	Cumple el requerimiento	No cumple el requerimiento	
4	Conocimiento y manejo avanzado en Excel (Macros y Tablas Dinámicas).		10%
	Cumple	No cumple	
5	Conocimiento y manejo avanzado de SAP BUSSINESS ONE.		5%
	Cumple	No cumple	
Puntuación Documental			**50%**
Entrevista			**20%**
Prueba Técnica			**30%**
Resultado Total			**100%**

*Este criterio se considerará como puntos adicionales para los candidatos en la valoración de la parte documental.

Serán considerados para entrevista y prueba técnica, todos aquellos postulantes que alcancen el 75% de la verificación documental.

8. Forma de pago.

Los honorarios mensuales serán de USD800.00 (Ochocientos dólares americanos), monto que incluye el IVA u otros impuestos que aplique.

Para la gestión de pago deberá entregar informe de avance mensual (informe final para el último) reflejando la conclusión de las actividades referidas en el punto **"3. Actividades principales de la consultoría requerida",** la recepción de lo establecido en el punto, **"4. Productos o entregables esperados"**, acompañado de **factura original** correspondiente a los honorarios y acorde a la normativa tributaria del país del consultor. Los que deberán estar validados y aceptados por la Dirección de Administración y Finanzas.

El pago se efectuará en dólares americanos, por medio de transferencia bancaria a través de la SIECA, posterior a la presentación de factura original expresada en dólares americanos a nombre de SIECA/FEIUA con NIT: 636007-6, acompañada de informes debidamente aprobado por la Dirección de Administración y Finanzas. El (la) profesional contratado(a) deberá contar con una cuenta en moneda dólares y asumirá los costos financieros por transferencia internacional, si fuera el caso. El pago de impuestos, costos financieros y administrativos en que se incurran por cualquier concepto durante la consultoría contratada, son responsabilidad del consultor.

El consultor que sea contratado y su régimen sea general, se le extenderá una constancia de exención de IVA, caso contrario, el consultor deberá asumir los impuestos que apliquen de acuerdo con el régimen en que se encuentre inscrito (aplicable para consultores guatemaltecos)

9. Forma de postulación.

Para postularse es necesario enviar la documentación que se detalla a continuación al correo electrónico postulaciones@sieca.int con copia a msoto@sieca.int indicando en el asunto **"POSTULANTE TÉCNICO/A FINANCIERO/A FYDUCA"** a más tardar el 19 de noviembre 2026 a las 23:59 hrs.

1. Carta de expresión de interés, indicando que acepta los requisitos definidos en estos Términos de Referencia.
2. Currículum vitae actualizado.
3. Adjuntar la documentación que soporte el requerimiento del apartado **7. Perfil del Consultor**. si en caso tener alguna información pendiente notificar al correo de postulaciones@sieca.int
4. Copia de título y/o atestados
5. Copia de su DPI si es ciudadano de Guatemala, caso contrario copia de Pasaporte.
6. Copia de RTU si es guatemalteco o identificación tributaria acorde a la normativa tributaria de su país.
7. Cartas de referencias laborales.

Las aplicaciones que no se presenten completas no serán revisadas, únicamente los candidatos que presenten documentación completa serán contactados

La SIECA, como órgano técnico administrativo del Proceso de Integración Económica Centroamericana, promueve y favorece el desarrollo y contratación de nacionales de los países miembros del Subsistema de Integración Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Para ello la contratación de nacionales del Subsistema de Integración Económica Centroamericana se atenderá a la capacidad, idoneidad y disponibilidad en igualdad de condiciones para todos los países miembros, conforme las posibilidades y necesidades de la SIECA.

En casos debidamente calificados o justificados, podrán participar personas de otras nacionalidades en los procesos de contratación de la SIECA.